



**MEMORANDO**

Bogotá D.C., 16 de julio de 2021

Para:

**Alejandra Paola Tacuma**  
Coordinador(a)  
GIT Acciones Constitucionales y Procedimientos Administrativos

De: GIT Focalización

Asunto: Informe Proyectos SFVE Cartagena – Bolívar

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud elevada por la Oficina Asesora Jurídica, en la que se requiere información de la ejecución de proyectos de Vivienda Gratuita en Cartagena - Bolívar, se procederá a dar a conocer la información de la focalización poblacional que se ha adelantado para los proyectos reportados por FONVIVIENDA, dentro del Subsidio Familiar de Vivienda 100% en Especie – SFVE.

Por consiguiente se procederá a dar a conocer los procedimientos que Prosperidad Social ha ejecutado para los proyectos de vivienda gratuita reportados en la ciudad de CARTAGENA y sobre los cuales se tienen conocimiento.

➤ **PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES Y SELECCIÓN DEL SFVE PARA PROYECTOS EN CARTAGENA - BOLÍVAR**

Bajo el entendido que el trámite de focalización del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie – SFVE, inicia con la información que reporta FONVIVIENDA sobre *“los proyectos seleccionados o que se desarrollen en el marco del programa de vivienda gratuita, indicando el departamento y municipio donde se desarrolla o desarrollará el proyecto, el número de viviendas a ser transferidas a título de subsidio en especie y los porcentajes de composición poblacional”* (Artículo 2.1.1.2.1.1.5, Decreto 1077 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 2231 de 2017), dicha entidad reportó a esta entidad los siguientes proyectos en CARTAGENA para adelantar la identificación de potenciales, así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO	TOTAL VIP	DESPLAZADOS	UNIDOS	DESASTRES
BOLIVAR	CARTAGENA	Ciudadela Bicentenario	896	224	0	672
		Ciudadela Bicentenario Manzana 76 A	340	0	340	0
		Villas de Aranjuez	2500	980	728	792



## I. Procedimiento Identificación de potenciales

Para identificar potenciales beneficiarios de los proyectos relacionados, se aplicaron los parámetros y criterios establecidos en el Decreto 1077 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 2231 de 2017, relacionados a continuación:

- ✓ La información contenida en las bases de datos oficiales, remitidas por las entidades competentes, así: (Artículo 2.1.1.2.1.2.1, Decreto 1077 de 2015)

BASE DE DATOS FOCALIZACIÓN	ENTIDAD/AREA ADMINISTRADORA
Subsidios Asignado o Calificado	FONVIVIENDA
Subsidio bolsa de desastres	FONVIVIENDA
RUV – desplazados	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Estrategia UNIDOS	Subdirección General para la Superación de la Pobreza – Prosperidad Social
SISBEN	Departamento Nacional de Planeación - DNP
Censos damnificados	Alcaldías

- ✓ Aplicación de los órdenes de priorización dentro de cada grupo de población<sup>1</sup> establecidos en la normatividad del programa.
- ✓ Cumplimiento mínimo del 150% de hogares potenciales con respecto al número de viviendas reportadas por cada grupo de población.
- ✓ En el listado se incluyen a los hogares que reporten en las bases de datos oficiales del programa como residencia un municipio donde se estén ejecutando proyectos de vivienda gratuita. Si el hogar se encuentra registrado en varios municipios, será tenido en cuenta en todos aquellos donde registre información.
- ✓ La fecha de corte establecida para cada una de las bases de datos oficiales por cada procedimiento de identificación de potenciales que se adelante para cada proyecto de vivienda.
- ✓ Para la base de datos SISBEN se tendrán en cuenta los puntos de corte establecidos por Prosperidad Social mediante resolución.

Conforme a lo expuesto, para los proyectos de vivienda gratuita en mención, se identificaron potenciales beneficiarios de la siguiente manera:

<sup>1</sup> El PVG se encuentra dirigido principalmente a la siguiente población: (inciso 2 del artículo 12, Ley 1537 de 2012)

- a) Población en condición de desplazamiento.
- b) Población en condición de pobreza extrema.
- c) Población damnificada por desastres naturales y/o ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable.



MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO	PRIORIZACION Desplazados y Unidos	PRIORIZACION Desastres	
CARTAGENA	Ciudadela Bicentenario	DESPLAZADO - UNIDOS CON SUBSIDIO ASIGNADO	CENSO DESASTRES - UNIDOS	
		DESPLAZADO CON SUBSIDIO ASIGNADO	CENSO DESASTRES - SISBÉN	
		DESPLAZADO - UNIDOS CON SUBSIDIO CALIFICADO	No se adelantó el procedimiento de identificación de potenciales para el componente desastres debido a que no se reportaron cupos de vivienda para este grupo poblacional.	
		DESPLAZADO CON SUBSIDIO CALIFICADO		
	Ciudadela Bicentenario Manzana 76 A	DESPLAZADO - UNIDOS CON SUBSIDIO ASIGNADO		
		DESPLAZADO - UNIDOS CON SUBSIDIO CALIFICADO		
	UNIDOS			
	Villas de Aranjuez	DESPLAZADO - UNIDOS CON SUBSIDIO ASIGNADO		CENSO DESASTRES - UNIDOS
		DESPLAZADO CON SUBSIDIO ASIGNADO		CENSO DESASTRES - SISBÉN
		DESPLAZADO - UNIDOS CON SUBSIDIO CALIFICADO		
		DESPLAZADO CON SUBSIDIO CALIFICADO		
		DESPLAZADO - UNIDOS		

De este modo, **las personas y/u hogares que no tienen la suma de las condiciones descritas en cada ítem de la gráfica de priorización que se señala, no resultaron identificados como potenciales del SFVE.** Adicionalmente, es de señalar que si en las bases de datos aparece registrada una residencia diferente al lugar donde se desarrolla el proyecto de vivienda gratuita, el hogar tampoco sería incluido en el listado de acuerdo con lo contenido en el parágrafo 2, Artículo 2.1.1.2.1.2.3 del Decreto 1077 de 2015.

Por lo expuesto frente al procedimiento de identificación de potenciales ejecutado para los proyectos de vivienda gratuita reportados en CARTAGENA, se informa que **las personas que resulten identificadas en esta etapa no son beneficiarias definitivas del subsidio, sino son participantes de un procedimiento de naturaleza de trámite o preparatorio a la asignación.** Por esta razón, los actos administrativos que se profieran como resultado del procedimiento de identificación de potenciales no son definitivos y carentes de efectos jurídicos directos<sup>2</sup>.

## II. Procedimiento de postulación

Posterior a la identificación de potenciales, Prosperidad Social envió los listados de potenciales a FONVIVIENDA, para que esta entidad adelantara la convocatoria y postulación de los hogares. Esta etapa exclusiva de FONVIVIENDA en la que Prosperidad Social no interfiere, siguiendo lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1077 de 2015.

<sup>2</sup> Esta última característica no se refiere a que en ningún caso estos actos de trámite no decidan directa o indirectamente un asunto específico, o puedan determinar la imposibilidad de continuar el procedimiento, pueden producir indefensión o perjuicios irreparables a derechos o intereses legítimos de los administrados. Así, por ejemplo, los actos de trámite son recurribles de forma autónoma por excepción, cuando: aún bajo la apariencia de actos procedimentales no resolutorios del fondo del asunto, de hecho vienen a decidirlo, por poner término al procedimiento o suspender o hacer imposible su continuación, este tipo de actos son los que conocemos en la doctrina como actos administrativos de mero trámite o interlocutorios. El resto de actos de trámite no son impugnables separadamente, y habrá que esperar a que se produzca la resolución final del procedimiento para que por medio de la impugnación de la misma, poder plantear todas las irregularidades o vicios.

[http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://derecho-administrativo.blogspot.mx/2008/06/actos-administrativos-de-trmite-de\\_27.html](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://derecho-administrativo.blogspot.mx/2008/06/actos-administrativos-de-trmite-de_27.html)



### III. Procedimiento de selección

Como resultado de la etapa de postulación que ejecuta FONVIVIENDA, de los hogares incluidos en el listado de potenciales beneficiarios del programa SFVE en CARTAGENA, los hogares que CUMPLIERON REQUISITOS DE POSTULACIÓN se habilitaron para el procedimiento de SELECCIÓN que adelanta Prosperidad Social. Procedimiento el cual tiene como finalidad ubicar a los hogares postulantes y que cumplieron requisitos de postulación en el número de viviendas reportada en la composición poblacional, para esto aplicando lo ordenes de selección establecidos en la normatividad del programa.

Como resultado del procedimiento de selección que se aplicó para los proyectos de vivienda gratuita en CARTAGENA – BOLÍVAR, fue el siguiente:

MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO	TOTAL VIP	SELECCIÓN DIRECTA	SELECCIÓN SORTEO	TOTAL SELECCIÓN	% TOTAL SELECCIONADOS
CARTAGENA	Ciudadela Bicentenario	896	896	0	896	100%
	Ciudadela Bicentenario Manzana 76 A	340	16	324	340	100%
	Villas de Aranjuez	2500	1279	1218	2497	99,88 %*

\*Para los cupos restantes que faltan por focalizar en este proyecto es necesario que medie una solicitud de FONVIVIENDA dirigida a Prosperidad Social para proceder a la ejecución de los procedimientos de identificación y selección de los hogares para estos cupos de vivienda.

Como se observa de los resultados de selección, se encuentra que en los proyectos de vivienda gratuita reportados en CARTAGENA, en su mayoría, se agotaron las soluciones de vivienda, para que Prosperidad Social pueda iniciar nuevos procedimientos de identificación de potenciales y selección. Motivo por el cual es necesario el reporte de cupos de vivienda o nuevos proyectos por parte de FONVIVIENDA.

De este modo se presenta informe de la focalización realizada para los proyectos de vivienda gratuita reportados en CARTAGENA y dentro de los facultadas otorgadas a Prosperidad Social en materia de vivienda gratuita.

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO ALVAREZ OCAMPO**  
**Coordinador**  
**GIT Focalización**

Elaboró: Catherine Jhohana Chona Pedraza  
Revisó: Carlos Alberto Alvarez Ocampo  
Folios: 4  
Anexo: 0  
Copia: Alexandra Maria Ronceria Serje - Profesional Especializado  
GIT Acciones Constitucionales y Procedimientos Administrativos